RECTORADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1 de julio de 1994.-

VISTO la solicitud efectuada por la Facultad Regional Santa Fe, de participar del Curso sobre el EMPT (Electromagnetic Translents Program) a realizarse en la Universidad Politécnica de Catalunya, España, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento ofrece la oportunidad de seguir ahondando, en conocimientos, importantes para el Grupo de Investigación de Sistemas Eléctricos de Potencia (GISEP), que desarrolla actividades en esta Universidad.

Que resulta de gran importancia la concurrencia de representantes de la Universidad Tecnológica Nacional a dicho Curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º Autorizar al Ing. Julio César TURBAY a participar del Curso sobre EMPT a realizarse en la Universidad Politécnica de Catalunya, desde el 4 al 8 de julio del corriente año.

//..

REGISTRADO
PATRICIA [illegible]RAIM
JEFA [illegible]
SEC. [illegible] CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

.../

ARTICULO 2º.- Reconocer la suma del cincuenta por ciento (50 %) del costo del pasaje aéreo y el cincuenta por ciento (50 %) del costo de la matrícula del curso y/o hasta la suma de MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500,00) en caso que sea superior, debiendo el causante presentar los comprobantes respectivos para su liquidación y pago.

ARTICULO 3º.- Una vez finalizada la actividad, el agente beneficiado deberá realizar un informe pormenorizado al Consejo Superior, detallando las actividades realizadas, acciones futuras acordadas con los entrevistados y posibilidades de extensión de los potenciales beneficios a otras Facultades Regionales y/o Unidades Académicas.

ARTICULO 4º.- La erogación será imputada en el Inciso 3, Programa 528 - Contribución Tesoro - Rectorado - Relaciones Internacionales del presente ejercicio financiero.

ARTICULO 5º.- Dar comunicación de la presente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto según lo dispuesto por la Ley Nº 23.569.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 385/94

U.T.N.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. [illegible]DO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO